



INFORME DE EFECTIVIDAD SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN AL CONVENIO ESPECÍFICO No. 1 CASUR EN SU CLÁUSULA OCTAVA SERVICIOS DEL PROVEEDOR - EN DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO CELEBRADO ENTRE CASUR Y DIGITAL CONSULTING GROUP S.A.S.

El plan de mejoramiento se cumplió al 100%. A continuación, se presenta el resultado de la medición de efectividad de las acciones implementadas para subsanar de fondo el hallazgo presentado en el ejercicio de auditoría.

Hallazgo No 1 LIMITANTES AL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN:

La Oficina de Control Interno - OCI, no pudo llevar acabo las revisiones pertinentes a los informes bimensuales a los que hace referencia el Convenio Especifico No. 1 Casur - DIBANKA - CLÁUSULAS DEL CONVENIO ESPECÍFICO No. 1: en su Cláusula OCTAVA SERVICIOS DEL PROVEEDOR. DIBANKA S.A.S. “...Presentar informes bimensuales sobre la ejecución de las obligaciones a su cargo de acuerdo a lo estipulado en el presente convenio...”.

En el memorando con ID 726753, no trae anexo las actas comités de seguridad como lo menciona.

Las actividades para subsanar el hallazgo se cumplieron, siendo efectivas las acciones implementadas.

CONCLUSIÓN:

- El día 13 de junio de 2022, la Oficina de Control Interno mediante **ID 752335** solicitó al Asesor de la Dirección CORONEL (RA) DISNEY RAMÓN RODRÍGUEZ TENJO lo siguiente: “...Debido a lo anterior, y para medir la **efectividad** de las actividades propuestas, solicito respetuosamente enviar por este mismo medio los informes Bimensuales (primer semestre de 2022) a los que hace referencia el Convenio en su Cláusula **OCTAVA SERVICIOS DEL PROVEEDOR. DIBANKA S.A.S.** “...Presentar informes bimensuales sobre la ejecución de las obligaciones a su cargo de acuerdo a lo estipulado en el presente convenio...”

Esta información es requerida para el día 15 de junio de 2022...”

- El día 01 de agosto de 2022 mediante **ID 762721**, el Subdirector Financiero envía la solicitud al representante legal de Dibanka de “...los informes realizados durante lo corrido del año 2022, debidamente soportados, con el fin de entregar dicha información a la Oficina de Control Interno de la Entidad...”.
- Se observó que, mediante **ID 763216** del 2 de agosto de 2022, el Subdirector Financiero como Supervisor del Convenio en mención, envió las actas correspondientes al primer semestre 2022. No cumplió con la fecha estipulada para la entrega de la información.





- Importante resaltar que, la **Fecha terminación de la Actividad**, en Plan de Mejoramiento es: **30 de junio de 2022**.
- Por último, la Oficina de Control Interno seguirá haciendo seguimiento y verificación a la efectividad en la vigencia actual.

Elaboró:

NÉSTOR FABIO MARTÍNEZ PÁEZ
Contratista – Admón. de Empresas.

Aprobó:

ANGELO STOYANOVICH ROMERO
Jefe Oficina Control Interno - CASUR
ANGELO STOYANOVICH ROMERO
Jefe Oficina de Control Interno.

